

Barcelona, 10 de abril de 2014

HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“**la Caixa**”) informa que su Consejo de Administración ha acordado en su sesión del día de hoy convocar para el 22 de mayo de 2014 la Asamblea General Ordinaria de “la Caixa” que, entre otras cuestiones, habrá de decidir sobre la transformación de “la Caixa” en fundación bancaria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, de 27 de diciembre de 2013 (“**Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias**”), y sobre la reorganización del Grupo “la Caixa” a realizar, en su caso, con ocasión de la mencionada transformación.

1. Transformación de “la Caixa” en fundación bancaria

La Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias establece que deben transformarse en fundaciones bancarias las cajas de ahorros que desarrollan su actividad financiera como entidades de crédito de forma indirecta, a través de bancos instrumentales. Este es el caso de “la Caixa”, que es una caja de ahorros que desde el 1 de julio de 2011 ejerce su actividad como entidad de crédito de forma indirecta, a través de CaixaBank, S.A. (“**CaixaBank**”).

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta exigencia legal, el Consejo de Administración de “la Caixa” ha convocado en el día de hoy la Asamblea General de “la Caixa” para el 22 de mayo de 2014, que habrá de adoptar la decisión de transformación de “la Caixa” en fundación bancaria. Con base en lo dispuesto en la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, la transformación en fundación bancaria supondrá que “la Caixa” deje de tener la condición de entidad de crédito (caja de ahorros). Ello no obstante, la fundación bancaria estará sujeta a la

supervisión del Banco de España en relación con su participación en CaixaBank en los términos que resultan de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias.

2. Otras operaciones de reorganización del Grupo "la Caixa": planteamiento

Con ocasión de la transformación de "la Caixa" en fundación bancaria se llevarán a cabo otras operaciones de reorganización del Grupo "la Caixa". Así, por un lado, la Asamblea General de "la Caixa" de 22 de mayo de 2014 ratificará, si lo estima oportuno, la disolución y liquidación de la Fundación Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("**Fundación "la Caixa"**") acordada por su Patronato en sus sesiones de 6 y 17 de marzo de 2014, por medio de la cesión global de sus activos y pasivos a favor de "la Caixa", y aceptará los activos y pasivos que procedan de esa liquidación.

Por otro lado, la Asamblea General de "la Caixa" de 22 de mayo de 2014 manifestará, en su caso, su voluntad de que la fundación bancaria en que se transforme "la Caixa" acuerde la segregación a favor de Critería CaixaHolding, S.A.U. ("**Criteria**") –íntegramente participada por "la Caixa"–, entre otros activos y pasivos: (i) de la participación de "la Caixa" en CaixaBank (que, a 31 de marzo de 2014, era del 60,5% –teniendo en cuenta las operaciones relacionadas con la conversión de la Serie 1/2012– y que será del 55,9% en 2017 sobre bases totalmente diluidas), de modo que la fundación bancaria pase a ostentar su participación en CaixaBank a través de Critería, y (ii) de los instrumentos de deuda de los que es emisor "la Caixa"¹ (junto con los derivados de cobertura contratados por "la Caixa" y los ajustes de valoración vinculados a esos instrumentos de deuda).

3. Disolución y liquidación de la Fundación "la Caixa"

En la actualidad, "la Caixa" lleva a cabo de forma conjunta su actividad como entidad de crédito (caja de ahorros) y la atención y desarrollo de su Obra Social. Atendiendo a un criterio de eficiencia, "la Caixa" ha venido gestionado durante los dos últimos decenios parte de su Obra Social a través de la Fundación "la Caixa", que es una

¹ Los instrumentos de deuda de "la Caixa" que se incluirían en la segregación tienen a 31 de marzo de 2014 un importe nominal de 7.805 millones de euros, de los cuales 7.005 millones de euros corresponden a obligaciones subordinadas.

fundación instrumental de "la Caixa", dependiente de su Consejo de Administración y de su Comisión de Obras Sociales.

Con la transformación de "la Caixa" en fundación bancaria y la correlativa pérdida de su condición de caja de ahorros carecerá de sentido la subsistencia de la Fundación "la Caixa" como ente instrumental de gestión de parte de la Obra Social, que tan útil ha sido durante el tiempo en que "la Caixa" ha tenido la condición de caja de ahorros.

Teniendo esto en cuenta, el Consejo de Administración de "la Caixa", en su sesión de 27 de febrero de 2014, dio instrucciones al Patronato de la Fundación "la Caixa" para que adoptara los acuerdos necesarios para su disolución y liquidación. El Patronato de la Fundación "la Caixa", en sus sesiones de 6 y 17 de marzo de 2014, siguiendo esas instrucciones, acordó la disolución y liquidación de la Fundación "la Caixa".

La liquidación de la Fundación "la Caixa" se realizará a través de la cesión global de sus activos y pasivos a favor de "la Caixa", que continuará destinándolos a la actividad de Obra Social, pasando así "la Caixa" a gestionar por sí misma la totalidad de su Obra Social. Se prevé que la disolución y liquidación de la Fundación "la Caixa" sea efectiva durante el último trimestre de 2014, después, por tanto, de que "la Caixa" se haya transformado en fundación bancaria. En cualquier caso, para que la cesión de activos y pasivos de la Fundación "la Caixa" a favor de "la Caixa" sea efectiva es necesario (i) que la Asamblea General de "la Caixa" de 22 de mayo de 2014 ratifique la decisión de disolución y liquidación acordada por el Patronato de la Fundación "la Caixa" y (ii) que se obtengan las autorizaciones administrativas necesarias.

4. Segregación a favor de Critería

La fundación bancaria en que se transforme "la Caixa" tendrá como actividades principales: (i) la gestión de la totalidad de la Obra Social, como antes señalábamos; y (ii) las de naturaleza económica relativas a la gestión de su participación en CaixaBank, las de administración de los instrumentos de deuda que tienen a "la Caixa" como emisor, y las de gestión de su participación en Critería, que es la

sociedad *holding* íntegramente participada por "la Caixa" titular de las inversiones del Grupo en sectores distintos del financiero.

El adecuado desarrollo de todas esas actividades aconseja una clara diferenciación entre la gestión de la Obra Social y la de las actividades económicas no constitutivas de Obra Social. Con la finalidad de que esta diferenciación sea efectiva, la Asamblea General de "la Caixa" de 22 de mayo de 2014 manifestará, si lo considera oportuno, su voluntad de que la fundación bancaria en que se transforme "la Caixa" acuerde la segregación a favor de Critería, entre otros activos y pasivos, de la participación de "la Caixa" en CaixaBank y de los instrumentos de deuda de los que es emisor "la Caixa" (junto con los derivados de cobertura contratados por "la Caixa" y los ajustes de valoración vinculados a esos instrumentos de deuda).

Esta segregación tendrá como resultado que la fundación bancaria en que se transforme "la Caixa" gestione de forma directa la Obra Social que ha caracterizado históricamente a "la Caixa", y que la gestión del resto de las actividades no constitutivas de la Obra Social se realice a través de una única entidad, Critería, que será *holding* no solo de las participaciones del Grupo "la Caixa" en sectores distintos del financiero, como hasta ahora, sino también de la participación actual de "la Caixa" en CaixaBank y de los instrumentos de deuda que tienen a "la Caixa" como emisor.

Está previsto que, previa la adopción de los correspondientes acuerdos por la fundación bancaria y por Critería, la segregación se complete en el último trimestre de 2014.

5. Conclusión

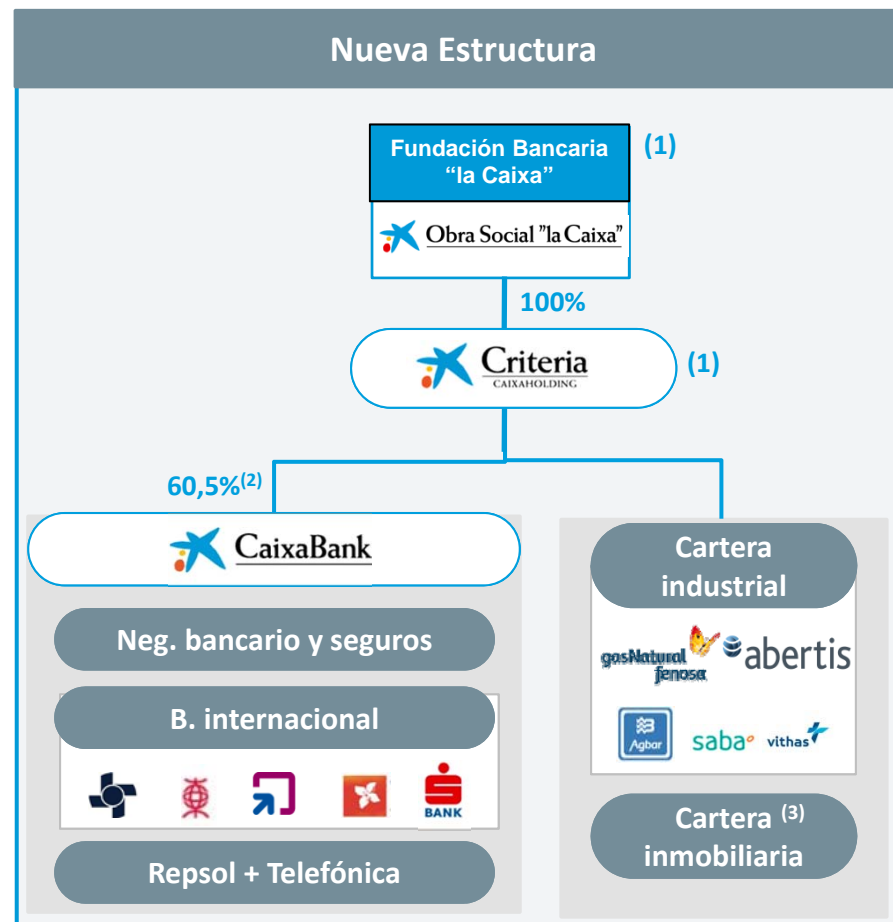
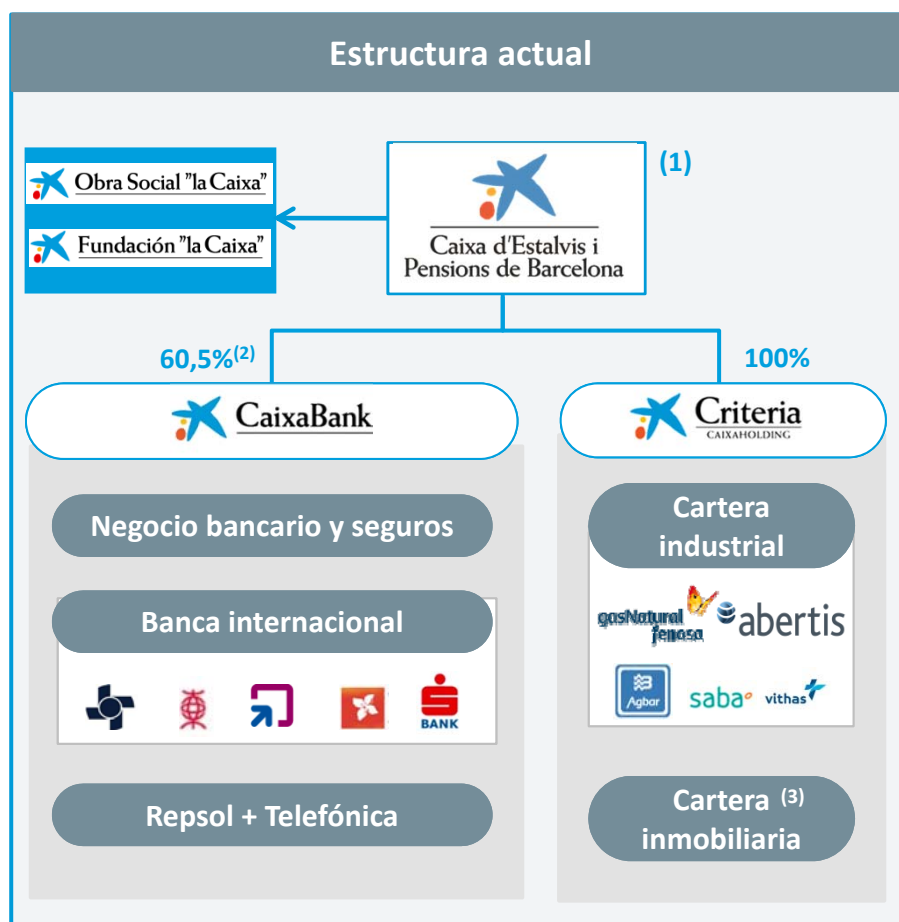
En conclusión, tal y como resulta del gráfico adjunto, una vez completada la reorganización del Grupo "la Caixa" en el último trimestre de 2014, la fundación bancaria en que se transforme "la Caixa": (i) gestionará de forma directa la Obra Social tradicionalmente desarrollada por "la Caixa", sin disponer de la Fundación "la Caixa" como instrumento de gestión; y (ii) gestionará su participación de control en CaixaBank (que es del 55,9% sobre bases totalmente diluidas) y los instrumentos de deuda de los que actualmente es emisor "la Caixa" (junto con los derivados de cobertura contratados por "la Caixa" y los ajustes de valoración vinculados a esos

instrumentos de deuda) a través de Critería, que es una sociedad íntegramente participada por "la Caixa" (y por la fundación bancaria en que esta se transforme), que continuará, por otro lado, con la gestión de las inversiones del Grupo "la Caixa" en sectores distintos del financiero.

Atentamente,

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa")

Anejo: Nueva estructura organizativa del Grupo "la Caixa"



(1) Una vez "la Caixa" se haya transformado en fundación bancaria, prevé segregar a favor de Criteria los activos y pasivos no vinculados a la actividad de Obra Social, incluyendo la totalidad de la participación en CaixaBank y los instrumentos de deuda emitidos por "la Caixa", cuyo nominal pendiente a 31 de marzo de 2014 era de 7.805 millones de euros

(2) A 31 de marzo de 2014, teniendo en cuenta las operaciones relacionadas con la conversión de la Serie 1/2012. Participación del 55,9% fully diluted en 2017

(3) Activos inmobiliarios procedentes de la cartera existente en el momento de la Reorganización del Grupo en 2011